

Guayaquil , Marzo 22 del 2.006

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
CONSTRUCTORA y URBANIZADORA URBALAND S. A.
Ciudad.-**

El suscrito Ing. Roberto Torres Rodríguez, Comisario Principal de la Compañía Constructora y Urbanizadora URBALAND S.A., en cumplimiento con la Resolución # 92-1-4-3-00014, del 18 de Septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial #44 del 13 de Octubre del 1992, expedida por la Superintendencia de Compañías, procede a poner a vuestra consideración este informe que corresponde al periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2005.

- La Administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones y normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas.
- La correspondencia, Libros y Actas de Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y accionistas, Comprobantes y Libros Contables, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y de acuerdo a las normas de la práctica contable generalmente aceptada.
- Expreso que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente.
- Los procedimientos de Control Interno establecido por la Administración de la compañía son los adecuados en esta clase de negocios.
- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan concordancia con las registradas en los Libros Contables.
- Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables ya que han sido elaborados dentro de los principios generales aceptados.



Los Estatutos Sociales no contemplan la exigencia de garantías para los Administradores.

En mi opinión, la Contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances y Estados Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la Empresa.

El informe presentado por la Administración se ajusta a las normas legales y estatutarias.

Atentamente,


Roberto Torres Rodríguez
COMISARIO PRINCIPAL

